



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

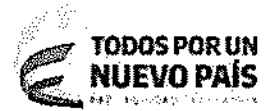
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-022018ATL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– Regional Atlántico, Ubicado en la Carrera 46 No. 61-15, en observancia a lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 DE 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

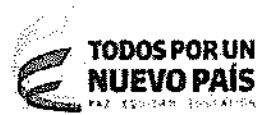
ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Atlántico Dirección: Carrera 46 No. 61-15 Barranquilla Tel: 3853084 correo de la convocatoria: samc0022018atl@icbf.gov.co
OBJETO	Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2018 Código UNSPC: En concordancia con el clasificador de bienes y servicios identificado con el 3º nivel del clasificador, los códigos UNSPSC son: <ul style="list-style-type: none">• 801115: Desarrollo de recursos humanos• 861316 Música y Drama• 901016 Servicios de comidas y de catering• 901416 Promoción y patrocinio de eventos deportivos• 901515 Atracciones turísticas



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Atlántico



MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad a lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.														
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.														
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación														
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>El presupuesto oficial es CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 107.339.920), IVA y demás impuestos incluidos.</p> <p>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso.</p> <p>El ICBF pagará al contratista por cada taller, evento o actividades logísticas, culturales, deportivas, vacacionales y recreativas correspondientes al plan de bienestar social laboral, de conformidad con los valores ofertados por el contratista; dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de la respectiva factura</p> <p>El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:</p> <p>relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="500 1276 1442 1671"> <thead> <tr> <th>No de CDP o Vigencia Futura</th> <th>Fecha de CDP o Vigencia Futura</th> <th>Dependencia</th> <th>Posición Catálogo de Gasto</th> <th>Fuente</th> <th>Valor en Letras</th> <th>Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40418</td> <td>13/01/2018</td> <td>DIRECCION REGIONAL ATLANTICO</td> <td>A-2-0-4-21-4</td> <td>RECURSOS PROPIOS 27</td> <td>CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS</td> <td>\$107.339.920.</td> </tr> </tbody> </table>	No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.	40418	13/01/2018	DIRECCION REGIONAL ATLANTICO	A-2-0-4-21-4	RECURSOS PROPIOS 27	CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS	\$107.339.920.
No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.									
40418	13/01/2018	DIRECCION REGIONAL ATLANTICO	A-2-0-4-21-4	RECURSOS PROPIOS 27	CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS	\$107.339.920.									



En virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios Previos y documentos previos", numeral 10 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



	<p>Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.</p>																
<p>LIMITACION A MIPYME</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2013 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.</p> <p>Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES NACIONALES se recibirán a partir de la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo al cronograma del proceso. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes.</p> <p>Por lo anterior, al presente proceso de selección solo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el ICBF haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES, de por lo menos tres (03) MIPYMES NACIONALES.</p> <p>La solicitud de limitante se hará por escrito dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al correo electrónico samc0022018atl@icbf.gov.co, o presentada en las instalaciones de la Entidad, en la oficina del Grupo Jurídico de la Sede Regional Atlántico, ubicada en la en carrera 46 No.61-15.</p> <p>La solicitud deberá contener:</p> <table border="1" data-bbox="581 1318 1360 1663"><thead><tr><th>No.</th><th>DOCUMENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES</td></tr><tr><td>2</td><td>Nombre y/o razón social del proponente</td></tr><tr><td>3</td><td>Domicilio principal</td></tr><tr><td>4</td><td>Tiempo de constitución como MIPYME</td></tr><tr><td>5</td><td>Teléfono</td></tr><tr><td>6</td><td>Dirección</td></tr><tr><td>7</td><td>e-mail</td></tr></tbody></table>	No.	DOCUMENTO	1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES	2	Nombre y/o razón social del proponente	3	Domicilio principal	4	Tiempo de constitución como MIPYME	5	Teléfono	6	Dirección	7	e-mail
No.	DOCUMENTO																
1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES																
2	Nombre y/o razón social del proponente																
3	Domicilio principal																
4	Tiempo de constitución como MIPYME																
5	Teléfono																
6	Dirección																
7	e-mail																



Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deberán contar como mínimo con:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el Artículo 2º, de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.002) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes,

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso contrario el proceso seguirá su curso normal.

En caso de que NO se reciban tres (3) solicitudes de limitante a MIPYMES, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso.

A LA SOLICITUD DE LIMITANTE DEBERÁN ACOMPAÑARLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



	<p><u>CERTIFICADO DE LA CONDICIÓN DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADA A TENERLO O EXPEDIDO POR EL CONTADOR, EN LA CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SI LO EXPIDE EL CONTADOR, DEBE ADJUNTARSE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ÉSTE.</u></p> <p><u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL.</u></p> <p>Si el proceso se limita para la participación exclusiva de MIPYMES, la Entidad solamente aceptará las ofertas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados ÚNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas ÚNICAMENTE por MIPYMES.</p> <p>En la Resolución de apertura del proceso, la Entidad establecerá si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES.”</p>
<p>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</p>	<p>Podrán participar en la presente convocatoria, las empresas constituidas legalmente por personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, los Consorcios o Uniones Temporales, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las Leyes y en especial, las previstas en los Arts. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).</p> <p>Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los demás requisitos señalados por el ICBF.</p>
<p>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.colombiacompra.gov.co en el Grupo Jurídico de la sede regional Atlántico del ICBF, ubicado en la Carrera 46 No. 61-15 en la ciudad de Barranquilla.</p>



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	26 de marzo de 2018	http://www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	26 de marzo de 2018	http://www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 03 de abril de 2018	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Unidad de Correspondencia, ubicada en la Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla ó a través de los siguientes correos electrónicos samc0022018atl@icbf.gov.co ;
Presentación de solicitud para limitar Mipyme	Hasta el 5 de abril de 2018	
Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones	5 de abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo	6 de abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar de los oferentes	6 de abril al 11 de abril de 2018	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 6 de abril Hasta el 11 de abril de 2018	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF Regional Atlántico Unidad de Correspondencia, ubicada en la Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla ó a través de los siguientes correos electrónicos samc0022018atl@icbf.gov.co ;
Sorteo por presentación de mas de 10 manifestaciones de interés	12 de abril de 2018	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	16 de abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedición de Adendas	17 de abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	18 de abril de 2018 a las 10:00 a.m.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Unidad de Correspondencia ubicado en la Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 18 al 20 de abril de 2018	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Atlántico- Grupo Jurídico
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	23 de abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	Del 24 al 26 de abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co en físico en las



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Atlántico Grupo Jurídico, ubicado en la Carrera 46 No. 61-15 Barranquilla ó a través de los siguientes correos electrónicos samc0022018atl@icbf.gov.co ;
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	30 de abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo	www.colombiacompra.gov.co
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF Regional Atlántico Grupo Jurídico, ubicado en la Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carrera 46 No. 61 -15.
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo